

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON PERSONAS O ENTIDADES

Objetivos:

- Tratar de realizar las respectivas actividades aunando esfuerzos, trabajando en equipo, apoyándonos mutuamente, canalizando las propuestas y proyectos de común acuerdo, colaborando en emprendimientos encaminados al bien de la comunidad, a la solidaridad, a la familia, la dignidad del ser humano, la salud, la educación, la cultura, el arte, o cualquier actividad que apunte a la promoción de los más altos valores del ser humano.

Acciones concretas:

- Intercambio de material e información.
- Disponibilidad de espacios para la difusión de las respectivas actividades.
- Acompañamiento, apoyo o representación institucional en las diferentes actividades que ambas partes realicen.
- Talleres de capacitación, perfeccionamiento y reflexión, juntamente con la difusión de los mismos.
- Orientación o capacitación en distintas áreas referentes a la comunicación social.
- Asesoramiento en cuanto a emprendimientos vinculados con los medios de comunicación social.
- Colaboración en la realización de emprendimientos multimediales (gráfica, fotografía, audio, video, radio, televisión, diseño y mantenimiento de sitios web, blogspots, etc.).
- En el caso que hubiera posibilidades de presentar proyectos para la obtención de fondos para dichos emprendimientos: realización de gestiones ante organismos oficiales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, empresas, etc., ya sean nacionales o extranjeros.